

Con fecha 4 de marzo de 2021, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha dictado Resolución por la que se acuerda INADMITIR el recurso especial en materia de contratación nº 63/2021, interpuesto por la representación de la empresa TAU GESTIÓN COOPERATIVAS S.L., contra el pliego de condiciones particulares que ha de regir el otorgamiento de la concesión de dominio público sobre terrenos integrantes de redes supramunicipales de la Comunidad de Madrid, número de expediente CD-01/2020), de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por versar la impugnación del recurrente sobre un acto de un contrato patrimonial excluido del ámbito de aplicación de la LCSP, en virtud de lo previsto en el artículo 44.1 de la LCSP.

Madrid, 8 de marzo de 2021